

AUTO INTERLOCUTORIO No. 822
Popayán, veintiséis de Octubre de dos mil veintiuno

REF: EJECUTIVO LABORAL A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO
DTE: GLORIA INES MANZANO DUEÑAS CC 25706221
DDO: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS
PORVENIR S.A. Nit 8001443313
RAD: 190013105002-2021-00206-00

En consideración a que mediante Auto interlocutorio No. 818 del veintiséis de octubre de 2021, se hace entrega al Dr. ANTONIO LUNA URREA, del depósito judicial No 469180000623026 por \$1.755.606.00, y en el entendido que con esta suma se cancela el valor por el cual el apoderado demandante solicitaba, se iniciara proceso ejecutivo a continuación de ordinario, en consecuencia: se ordenará la terminación de este Asunto, por pago total de la obligación, el archivo del expediente, previas las anotaciones en los libros correspondientes y en el Sistema de Información Justicia Siglo XXI.

Por lo anteriormente expuesto, el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN, R E S U E L V E:

PRIMERO: ORDENAR la terminación del presente proceso ejecutivo por pago total de la obligación, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: ORDENAR ARCHIVAR el proceso y CANCELAR su radicación previa la anotación en el Sistema de Información Jurídico Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FLM


GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. **171**, FIJADO HOY, **27** DE OCTUBRE DE **2021**, EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.

Secretario 